

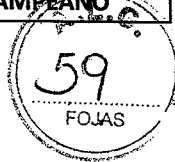
NO A  
PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 3483/2022.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE UNA MARCA PASO QUE IDENTIFIQUE A LA PRODUCCIÓN VACUNA NACIONAL COMO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.-

**DICTAMEN ALG N°**

**69 / 22**

**Señor Subsecretario de Asuntos Agrarios:**

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis estrictamente jurídico del Proyecto de Ley, obrante a fojas 55/57.

Dicho proyecto de Ley tiene por objeto aprobar el Convenio N° 158/21 celebrado el 30 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de La Pampa con el objeto de financiar la prueba piloto para la creación de una marca país que identifique a la producción vacuna nacional como ambientalmente sostenible, mediante el Proyecto Específico "Ganadería Argentina Ambientalmente Sostenible" (Conf. artículo 1°). A tal efecto, el Convenio prevé una financiación de hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

Asimismo, la norma proyectada faculta al Poder Ejecutivo a suscribir la prórroga del plazo del Convenio y las notas reversales y/o a realizar las modificaciones que sean necesarias mediante la rúbrica de las Addendas respectivas que no desnaturalicen los objetivos del mismo en el marco de lo dispuesto en su Cláusula Novena; designa como autoridad de aplicación al Ministerio de la Producción a través del organismo específico que este designe y lo faculta al dictado de los actos administrativos que sean necesarios para la ejecución (Conf. artículos 2°, 3° y 4° del proyecto de Ley).



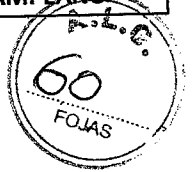
NO A  
PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 3483/2022.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE UNA MARCA PASO QUE IDENTIFIQUE A LA PRODUCCIÓN VACUNA NACIONAL COMO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.-

**DICTAMEN ALG N°** 69/22 .-

Finalmente, el acto proyectado incrementa el cálculo de los recursos y las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio 2022 -Ley N° 3403-, conforme muestra el Anexo I y II adjuntados, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10. 000.000,00) (Conf. artículos 5° y 6°).

Ahora bien, en esta instancia corresponde señalar que el proyecto de Ley de fs. 55/57 carece del respectivo mensaje de elevación. Sin perjuicio de ello, este Organismo entiende que se utilizará aquel que obra a fs. 45. En ese caso, deberá incorporarse como párrafo final de cierre el siguiente: *“Por todo lo expuesto, solicito a esa Cámara de Diputados el pronto tratamiento y sanción del proyecto de Ley que se adjunta”*.

Respecto del proyecto de Ley, cabe destacar que se funda normativamente en el artículo 68 inc. 2) y artículo 81 inc. 1) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos.

Sin perjuicio de ello, se aconseja que al final del artículo 1° se incorpore la expresión *“que forma parte integrante de la presente Ley”*.

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, esta Asesoría entiende que efectuado el control de las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.) y consideradas las observaciones realizadas, el proyecto de



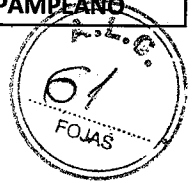
NO A  
PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 3483/2022.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS.

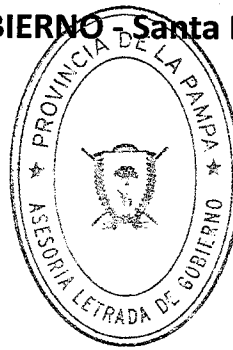
**EXTRACTO:** S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE UNA MARCA PASO QUE IDENTIFIQUE A LA PRODUCCIÓN VACUNA NACIONAL COMO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.-

**DICTAMEN ALG N°**

69/22

Ley se encuentra en condiciones de ser remitido al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 31 MAR 2022



*Criselda OSTERTAG*  
Criselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa